

Fondos a rendir, actividad Fiesta Navideña Cesfam Hermanos Carrera

Vallenar, 04/12/2024

VISTOS

1. Decreto Exento N°338, de fecha 23 de enero de 2024, que aprobó Plan de Trabajo y Cartilla de Prestaciones año 2024, del Comité de Bienestar de Atención Primaria de Salud Municipal.
2. Memo N°91, de fecha 03 de diciembre de 2024, del Comité de Bienestar de Atención Primaria de Salud, en el cual solicita el traspaso de fondos a rendir para actividad Fiesta Navideña del Cesfam Hermanos Carrera.
3. Decreto Exento N°1831, de fecha 28 de junio de 2021, asunción al cargo alcalde de la comuna, Sr. Armando Pablo Flores Jiménez, rectificado mediante Decreto N°1892, de fecha 09 de julio de 2021.
4. Decreto Exento N°1950, de fecha 23 de mayo de 2017, que modifica Decreto Exento N°1609 de fecha 27 de abril de 2017, ambos de la I. Municipalidad de Vallenar, que deroga Decretos Alcaldicios y aprueba Reglamento de Delegación de Atribuciones y Asignación de Funciones Alcaldicias.
5. Teniendo presente las atribuciones que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

- 1 **AUTORIZASE** entregar fondos a rendir a Sra. Yorcka Urqueta Torrejón, Rut N° , Directora del CESFAM Hermanos Carrera del Departamento de Salud Municipal, por concepto de los beneficios de Plan Anual de Bienestar APS, Título IV, Prestaciones Facultativas, Actividad Fiesta Navideña para funcionarios del CESFAM Hermanos Carrera, a realizarse el 13 de diciembre de 2024, en Condominio San Antonio, Sector Perales Viejos, Ruta C-46 de la comuna de Vallenar.
- 2 El valor asignado corresponde a la suma de \$ 120.000.- (ciento veinte mil pesos).
- 3 El costo de lo especificado deberá imputarse a cuentas de Salud Municipal correspondiente.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE.**

PISG /DAHC /pmah

Distribución: Administración y Finanzas Depto. de Salud, Unidad de Contabilidad Salud, Unidad de Personal Salud, decreto fDirección de Control IMV, Oficina de Transparencia IMV, Oficina de Partes IMV, Oficina de Partes Departamento de Salud.



Este documento ha sido suscrito por medio de una Firma Electronica Avanzada según lo señalado en la Ley N° 19.799.
El documento original puede ser visualizado en <https://aplicaciones.vallenar.cl> ingresando el siguiente código de verificación :
8vny20241204-30727

Vallenar
Avanza